



Vicerrectoría Académica - Sede Principal

Lineamientos para la Práctica en Responsabilidad Social

Abril 29 de 2009

Estos lineamientos comenzarán a ser aplicados en el 2009-2 con el fin de evaluarlos, sistematizar los aprendizajes obtenidos de la experiencia y finalmente, ajustarlos para una versión final que se implemente desde el 2010-1. La Práctica en Responsabilidad Social es el mismo curso denominado Práctica Social 1 o Práctica Social 2, en los planes de estudio antiguos.

1. La Práctica en Responsabilidad Social

Se define como Práctica en Responsabilidad Social a un espacio de enseñanza-aprendizaje que tiene como objetivo fortalecer en el estudiante la dimensión social de su proyecto de vida y sus competencias ciudadanas en responsabilidad social, por medio de un proceso de reflexión y aprendizaje basado en la praxis en un proyecto social específico.

Esto se realiza a través de la vinculación del estudiante a un proyecto social diseñado previamente por el CED e implementado en organizaciones sociales y comunitarias, de tal forma que permiten la interacción del estudiante con diferentes tipos de problemáticas sociales y con población en situación de vulnerabilidad. El ejercicio de la práctica en responsabilidad social se considera como parte de la responsabilidad social de la Institución y de cada uno de los programas académicos.

Dos diferencias importantes entre la Práctica en Responsabilidad Social y la Práctica Profesional son las siguientes:

- En la Práctica en Responsabilidad Social el estudiante se vincula a una organización social o comunitaria para trabajar directamente con población vulnerable, como un compromiso solidario y ciudadano de aportar al desarrollo y a la creación de condiciones más humanas. En la Práctica Profesional el estudiante puede vincularse en cualquier tipo de organización y no necesariamente debe trabajar directamente con población en situación de vulnerabilidad.
- Las actividades que se realizan dentro del proyecto social por medio de la Práctica en Responsabilidad Social son de libre elección para el estudiante y no necesariamente deben realizarlas en un tema afín al programa académico que estudia. En la Práctica Profesional el trabajo que realiza el estudiante debe estar enmarcado en la disciplina del programa académico que está cursando.

La Práctica en Responsabilidad Social la coordina el Centro de Educación para el Desarrollo, bajo la dirección de la Vicerrectoría Académica.

2. Intensidad académica

La Práctica en Responsabilidad Social se realiza por medio de un curso obligatorio para todos los pregrados, con una intensidad de tres (3) créditos académicos. El estudiante podrá tomar un segundo curso electivo denominado Práctica en Responsabilidad Social 2, como parte de los créditos electivos del componente curricular Minuto de Dios.

Teniendo en cuenta que el período académico semestral es de 16 semanas, la distribución del trabajo del estudiante en la Práctica en Responsabilidad Social se calcula de la siguiente forma:

- 1 crédito académico = 48 horas de trabajo en un período académico
- 3 créditos = 48 horas * 3 = 144 horas para un semestre académico, que en UNIMINUTO es de 16 semanas.
- En cada semana se trabajan entonces 144 horas/16 semanas = 9 horas/semana

Las 9 horas semanales se distribuyen así:

- 2 horas para la sesión presencial en el aula, en donde se realiza la coordinación operativa de la práctica social y la reflexión por medio de ejercicios denominados Talleres de Aprendizaje.
- 5 horas para el trabajo de campo que se lleva en el proyecto social.
- 2 horas para que el estudiante prepare las diversas actividades que se llevan a cabo en las comunidades y elabore los informes respectivos según varios protocolos previamente diseñados.

Ya que el objetivo de la Práctica en Responsabilidad Social se enfoca especialmente al fortalecimiento de competencias ciudadanas, este curso no homologará directamente la experiencia laboral del estudiante, ni su trabajo previo en temas sociales. Sin embargo, el Consejo Académico de la Sede Principal estudiará los casos especiales de homologación que presenten los Decanos de las Facultades.

3. Modalidades

La práctica profesional se puede desarrollar bajo dos posibles modalidades:

a. Investigación: Bajo esta modalidad el estudiante se debe vincular a un semillero de investigación de UNIMINUTO o de otra institución y participar en un proyecto de investigación. Dicho proyecto debe pertenecer a un grupo de investigación registrado en COLCIENCIAS y su metodología debe implicar un trabajo de campo que permita el relacionamiento directo del estudiante con grupos de población vulnerable.

b. Proyecto Social: En esta modalidad el estudiante se vincula a un proyecto de una organización social o comunitaria que tenga convenio con UNIMINUTO. También se

puede vincular con proyectos de un Centro o Escuela de UNIMINUTO. No se permitirá como practica en responsabilidad social la vinculación a actividades académicas como monitorías, o la vinculación a tareas administrativas de cualquier dependencia de UNIMINUTO o de otra institución.

Son ocho los tipos de actividad en las que pueden trabajar los estudiantes dentro de un proyecto social, organizados según la naturaleza del proyecto:

Proyectos de la organización social o comunitaria por medio de los cuales se ofrecen servicios a la comunidad:

a. Formación: Formación en valores y cultura ciudadana, alfabetización informacional, formación artística, formación en emprendimiento, formación en control social y participación, refuerzo escolar para niños y niñas en diferentes áreas del conocimiento. De acuerdo a las necesidades de las organizaciones sociales y comunitarias, así como a las competencias profesionales que ya tenga el estudiante, este podrá proponer procesos de formación afines con la carrera que estudia.

b. Lúdico recreativo y deportivo: actividades que desarrollen la creatividad y el sano esparcimiento para niños, niñas, jóvenes y adultos mayores, a través de talleres en formación artística, manualidades, danzas, teatro, música y talleres deportivos.

c. Habitabilidad: Actividades relacionadas con procesos de mejoramiento de asentamientos humanos, viviendas saludables, gestión de huertas urbanas, huertas escolares y con trabajo con la comunidad en temas de ecosistema, ecología, medio ambiente, reciclaje, recursos naturales y manejo adecuado de los residuos sólidos.

d. De UNIMUNUTO: actividades desarrolladas en el marco de la proyección social por los diversos Centros y Escuelas.

Proyectos para el Fortalecimiento interno de la organización social o comunitaria:

e. Orientación Estratégica: apoyo a la organización para la formulación de su planeación y de proyectos para la consecución de recursos.

f. Gestión Administrativa y Financiera: apoyo a la organización para la revisión de sus normas, procesos y estructura organizativa. Apoyo en temas contables y financieros.

g. Gestión Productiva: apoyo a la organización para la formulación de proyectos productivos que generen recursos para la organización y los usuarios.

h. Comunicación Organizacional: apoyo a la organización en la elaboración de estrategias y piezas de comunicación, que permiten su promoción y difusión.

Todas las actividades que realice el estudiante en un proyecto deberán tener objetivos de formación en ciudadanía para los beneficiarios.

4. Campo de Práctica en Responsabilidad Social

La organización con la cual se vincula un estudiante de Práctica en Responsabilidad Social se denomina "Campo de Práctica Social". Los campos de práctica social serán los siguientes:

Dentro de UNIMINUTO:

- Grupos de Investigación.
- Centros y Escuelas.

Fuera de UNIMINUTO:

- Grupos de Investigación.
- Organizaciones Sociales y Comunitarias.
- Entidades de la Organización Minuto de Dios.

Dentro de un campo de práctica, el estudiante se vincula directamente a un proyecto, denominado "Proyecto de Práctica Social".

Los campos de práctica social fuera de UNIMINUTO requieren un convenio específico para tal fin.

Los campos de práctica social serán gestionados por el Centro de Educación para el Desarrollo y todas las solicitudes externas, de organizaciones públicas y privadas que soliciten estudiantes en práctica social, deberán ser remitidas al Centro de Educación para el Desarrollo quien dará respuesta oportuna al solicitante.

El Centro de Educación para el Desarrollo debe asegurar cada semestre los cupos suficientes para todos los estudiantes que vayan a cursar la Práctica en Responsabilidad Social. Sin embargo, se entiende que cada campo de práctica tiene unos cupos limitados y que en la medida que los estudiantes se inscriban a estos campos y se vayan llenando los cupos, los estudiantes que no han inscrito se deben ajustar a los cupos disponibles o no inscribir la materia si consideran que ningún cupo se adapta a sus intereses o a sus horarios disponibles.

El Centro de Educación para el Desarrollo deberá velar porque existan y se mantengan las condiciones necesarias en los campos de práctica social para el buen desempeño del estudiante, especialmente en los aspectos de seguridad para estudiantes y profesores.

El Centro de Educación para el Desarrollo debe asegurar que ni las organizaciones sociales y comunitarias ni los profesores, exigirán a los estudiantes ningún tipo de aporte económico o material para los proyectos en los que se encuentren vinculados, diferentes a los necesarios para el proceso académico, como lo son los materiales de papelería personal de cada estudiante.

El estudiante debe asumir los costos asociados al transporte hacia y desde el campo de práctica social. Sin embargo, el Centro de Educación para el Desarrollo estará siempre buscando la forma en que las organizaciones sociales y comunitarias en donde se realizan las prácticas sociales, ofrezcan algún tipo de bonificación para el transporte y un refrigerio para el estudiante, asunto que deberá ser explícito en el convenio. De todas

formas, no será obligatorio para las organizaciones ni para UNIMINUTO, ofrecer este auxilio.

5. Acompañamiento al estudiante

Existirán en el Centro de Educación para el Desarrollo profesores con funciones asignadas para el liderazgo del proceso de aprendizaje-servicio que se desarrolla por medio de las Prácticas en Responsabilidad Social. Estos serán denominados como **Coordinadores de Práctica en Responsabilidad Social**, o **Coordinador de PRS**.

El logro de los objetivos de la Práctica en Responsabilidad Social se basa en la posibilidad de la reflexión conjunta del servicio que se realiza dentro del proyecto social. De esta forma, el estudiante asiste cada semana a su salón de clases para la coordinación del trabajo de campo y la realización de los Talleres de Aprendizaje. En la primera sesión de clase recibe las instrucciones generales del curso por parte del Coordinador de PRS, incluso las normas de seguridad para el trabajo de campo. En su primera visita al proyecto va con todo el grupo y su Coordinador de PRS para conocer el lugar y las personas de las organizaciones aliadas que coordinan el trabajo de campo. Después de la segunda semana el estudiante comienza a realizar sus actividades dentro del proyecto social de medio día a la semana en el día, horario y actividad que escogió, orientándose por un Plan Semestral de Trabajo que elaboró y que fue aprobado por su Coordinador de PRS. Cada semana elabora un diario de campo y registra a todos los beneficiarios con los que ha trabajado.

El Coordinador de PRS orienta las sesiones en el aula, realiza visitas periódicas a los proyectos y se mantiene en contacto permanente con los coordinadores de las organizaciones aliadas para monitorear el desempeño de los estudiantes.

Los Coordinadores de la Práctica en Responsabilidad Social tienen las siguientes funciones específicas:

- Entrevistar a los estudiantes y sugerir de acuerdo con sus habilidades, destrezas, fortalezas y conocimientos, la modalidad, el proyecto y la actividad más acertada para lograr los objetivos en su práctica.
- Realizar la inducción a los estudiantes en los aspectos concernientes a su vinculación a los proyectos de práctica social.
- Dar a conocer a los estudiantes los protocolos, normas y procedimientos para sistematizar los aprendizajes y experiencias en la Práctica en Responsabilidad Social.
- Asesorar a los estudiantes en la elaboración de los Planes de Semestrales de Trabajo.
- Apoyar a los estudiantes en metodologías y técnicas para el trabajo con comunidades.
- Realizar Talleres de Aprendizaje con los estudiantes que les permitan conocer, fortalecer y desarrollar competencias sociales y ciudadanas, para ponerlas al servicio de las comunidades que apoya.
- Hacer seguimiento a los estudiantes en el cumplimiento de sus Planes Semestrales de Trabajo.

- Realizar el seguimiento y coordinar la evaluación a los estudiantes de Práctica en Responsabilidad Social a su cargo.
- Realizar en el aula procesos de retroalimentación para los estudiantes y de reflexión sobre las realidades sociales que vislumbran en el campo de práctica.
- Administrar la información relacionada con las Prácticas en Responsabilidad Social a su cargo.
- Visitar periódicamente a los estudiantes en su campo de práctica social y evaluar procesos y aprendizajes.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos de la Práctica en Responsabilidad Social tanto con los estudiantes como con las organizaciones y beneficiarios de las mismas.
- Evaluar junto con los representantes de las comunidades beneficiadas, el trabajo realizado por los estudiantes.
- Gestionar convenios para la oficialización y generación de nuevas organizaciones comunitarias como campos de práctica social.
- Apoyar la celebración de la Semana Social en UNIMINUTO junto con su grupo de estudiantes quienes serán participantes activos de los diferentes eventos.
- Mantener actualizada la página web del CED con la información de los diferentes campos, proyectos y actividades que se desarrollan en la Práctica en Responsabilidad Social.
- Informar al coordinador general sobre el estado, evolución, resultados y alternativas de trabajo en los diferentes campos de práctica social objeto de su coordinación.

El Centro de Educación para el Desarrollo contará con un **Coordinador General de Prácticas en Responsabilidad Social**, con el fin de apoyar la gestión de todos los Coordinadores de PRS. Tendrá las siguientes funciones:

- Apoyar a la dirección en la selección de coordinadores de práctica en responsabilidad social.
- Realizar seguimiento y evaluación a los coordinadores de los proyectos de práctica social.
- Programar y desarrollar reuniones con los coordinadores de proyectos de práctica social con una periodicidad máxima de quince días.
- Consolidar datos e información que permitan la construcción de informes y reportes a la dirección del CED, incluidos los informes anuales de gestión.
- Coordinar al menos un proyecto de práctica social cuando este sea una prueba piloto de especial interés para el CED.
- Realizar la identificación de organizaciones sociales y comunitarias donde los estudiantes pueden realizar su práctica.
- Apoyar a la dirección en el establecimiento de convenios y cartas de compromiso con las organizaciones sociales y comunitarias.
- Promover y mantener canales de comunicación eficientes con las organizaciones y comunidades donde se desarrollan proyectos de práctica social.
- Evaluar semestralmente los diferentes campos de práctica social que ofrece el CED, conjuntamente con el coordinador de cada proyecto.
- Proponer a la dirección la cancelación de convenios con las organizaciones sociales y comunitarias donde se realiza la práctica social, a partir del seguimiento realizado.
- Evaluar junto con los coordinadores, organizaciones y comunidades el trabajo realizado por los estudiantes de práctica social

- Mantener actualizados los lineamientos para la práctica en responsabilidad social.
- Ajustar los contenidos de los cursos de práctica en responsabilidad social a las reformas curriculares.
- Verificar la actualización de la página web en todo lo que tiene que ver con la práctica en responsabilidad social.
- Coordinar la ejecución de la práctica en responsabilidad social que se hace en convenio con otras Instituciones de Educación Superior.
- Participar de manera activa a las reuniones programadas por el CED.
- Apoyar a la dirección del CED y a la coordinación de comunicaciones en la preparación de la Semana Social de UNIMINUTO.
- Coordinar con la comunidad académica de Uniminuto las acciones necesarias para el correcto desarrollo de los proyectos de práctica social.

Por parte de la organización que recibe al estudiante (grupo de investigación, organización social o comunitaria, Centro o Escuela de UNIMINUTO), siempre habrá una persona que acompañe al estudiante en su proceso. Esta persona se denominará **Interlocutor de la Práctica en Responsabilidad Social**.

6. Plan semestral de trabajo del estudiante

Todos los estudiantes de Práctica en Responsabilidad Social, a más tardar la segunda semana académica del semestre, deberán elaborar un **Plan Semestral de Trabajo** en donde se indiquen claramente los siguientes aspectos:

- A. Información del Estudiante.
- B. Información del Proyecto de Práctica Social.
- C. Información de las actividades a realizar en el proyecto.
- D. Objetivo de cada una de las actividades que tenga que ver con la formación ciudadana.
- E. Metodología que se implementará para lograr los objetivos planteados.

Los Coordinadores de Práctica en Responsabilidad Social deberán consolidar la información de estos planes en un solo documento que debe ser entregada al Coordinador General de Prácticas en Responsabilidad Social del CED, durante la tercera semana académica del semestre, quien mantendrá un consolidado con la información de todos los proyectos.

El CED dentro de sus protocolos suministrará un formato estándar digital para facilitar la consolidación de la información por parte de cada uno de los coordinadores.

7. Seguimiento y evaluación de la práctica en responsabilidad social

Dentro del proceso de práctica en responsabilidad social se evalúan diferentes aspectos de tipo cualitativo a saber:

Al estudiante:

- Evaluación de competencias ciudadanas.

- Reflexión frente a las realidades sociales que se viven en el campo de práctica social.
- Reconocimiento de las comunidades, en entorno y sus características.
- Desempeño personal y social.
- Grado de responsabilidad ante el proceso emprendido.
- Avances y logros significativos dentro del proyecto.
- Utilización y manejo de protocolos y formatos.
- Registro y sistematización de aprendizajes . estadísticas del proceso.
- Aprendizajes en el aula.
- Nivel de creatividad e innovación.
- Asistencia y puntualidad.
- Informe final de las actividades realizadas y los aprendizajes adquiridos
- Informe final de la organización social o comunitaria.

Al Coordinador de Práctica en Responsabilidad Social:

- Nivel de participación en el proceso de la práctica.
- Capacidad de interlocución con las partes dentro del proceso.
- Fortalezas y debilidades durante el proceso.
- Verificar competencias desarrolladas en el proceso.
- Compromiso y disponibilidad frente al proyecto.
- Aprendizajes y limitaciones.
- Entrega de informes.

Al proyecto de práctica social:

- Impacto del proyecto en las comunidades beneficiarias.
- Cumplimiento de objetivos y componentes del proyecto.
- Nivel de participación.
- Aprendizajes adquiridos.
- Cambios en comportamientos en beneficiarios.
- Grado de respuesta ante el proceso emprendido.

Al campo de práctica social:

- Desempeño del Interlocutor en el proceso.
- Cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio.
- Fortalezas y debilidades durante el proceso.
- Compromiso y disponibilidad frente al proyecto.

En la evaluación del estudiante participan:

- El Coordinador de la PRS.
- El interlocutor del campo de práctica social.

En la evaluación del Coordinador de PRS participan:

- Los estudiantes.
- El interlocutor del campo de práctica social.
- Coordinador General de Prácticas en Responsabilidad Social.
- El(la) Director(a) del CED.

En la evaluación del proyecto de PRS participan:

- Los estudiantes.
- Los coordinadores de PRS.

En la evaluación del campo de práctica social participan:

- Los estudiantes.
- Los coordinadores de PRS.
- El(la) Director(a) del CED

La evaluación final consolidada será registrada en BANNER.

8. Oferta de campos de Práctica en Responsabilidad Social

El CED mantendrá actualizado cada semestre su portafolio de campos, proyectos y actividades. Para cada uno de estos se verifican las condiciones de trabajo en las que van a estar los estudiantes, las condiciones de los convenios con las organizaciones aliadas y los planes de trabajo para el semestre.

En esta medida, el CED realiza la recepción, evaluación y selección de solicitudes de las organizaciones sociales y comunitarias que requieren apoyo en sus proyectos sociales, se firma un convenio de cooperación y después se presenta a los estudiantes a través de la página Web, las diversas opciones de proyectos y actividades para los estudiantes, procurando que el estudiante tenga un contacto directo con las comunidades y una aplicación de sus habilidades personales, y de los conocimientos adquiridos en su propia vida y en su formación profesional.

La información de los proyectos es actualizada en la página Web del CED para que los estudiantes que van a inscribir la Práctica en Responsabilidad Social puedan conocer: objetivos de los proyectos, localización geográfica, actividades que se pueden desarrollar dentro de los proyectos, horarios del trabajo campo y horarios de coordinación en el aula, entre otra información disponible. Se le ofrecerá al estudiante ayudar audiovisuales en línea por cada proyecto, para facilitarle una mejor elección.

9. Inscripción de la práctica social

Un estudiante puede inscribir su Práctica en Responsabilidad Social después de haber aprobado el curso Proyecto de Vida de primer semestre. Sin embargo, se sugiere que los consejeros estudiantiles recomienden la inscripción de esta práctica a partir del tercer semestre y antes de iniciar la práctica profesional.

Para inscribir el curso de Práctica en Responsabilidad Social en el sistema GENESIS, el estudiante debe haber realizado previamente el siguiente proceso:

- Revisar en el sistema de información del CED (Página web: <http://ced.uniminuto.edu/>), los diferentes proyectos de práctica social que se ofrecen para el período académico, junto con los horarios y actividades detalladas.
- Escoger el proyecto de acuerdo con criterios como: Posibilidad de aplicación de conocimientos de la carrera, interés en la temática principal de trabajo, objetivos, líneas de trabajo y población beneficiaria del proyecto, zona geográfica de intervención del proyecto, día y hora de trabajo en aula y del trabajo de campo, etc.

- Diligenciar el formato respectivo para entregarlo a los Coordinadores de Práctica en Responsabilidad Social el día de la entrevista (establecer 3 opciones de proyectos como prioridad).
- Asistir a la entrevista con los Coordinadores de Práctica en Responsabilidad Social en las fechas que se establezcan.
- Una vez el estudiante esté asignado a un proyecto deberá culminar su proceso registrando el NRC correspondiente con la Secretaría Académica del CED.
- Finalmente, el estudiante deberá asistir indispensable a la reunión de inducción de la práctica en responsabilidad social el día y la hora señalada de acuerdo con el horario seleccionado para trabajo en aula.
- En la inducción al estudiante se le informará sobre el plan semestral de trabajo, la metodología para desarrollarlo y la asesoría que se le prestará para el desarrollo del mismo.

Recomendaciones Generales:

- Al estudiante que no cumpla con su responsabilidad tanto en el campo de práctica como en el trabajo en aula, el CED podrá cancelarse su práctica antes de registrada la primera calificación, de lo contrario podrá ser retirado del proyecto y perder la asignatura correspondiente.
- El estudiante que presente un comportamiento en contra del reglamento estudiantil en su campo de práctica, será llamado al CED para que haga sus descargos y será notificado de su falta junto con su Facultad y en caso de reincidencia podrá ser retirado del proyecto.
- Teniendo en cuenta que la práctica es una asignatura en la que existe una gran responsabilidad con terceros, la asistencia al campo de práctica es indispensable en todas las sesiones planeadas y por tanto es muy importante que las Unidades Académicas de UNIMINUTO que realizan actividades que se cruzan con el trabajo del estudiante el CED deberá ser notificado con una semana de anticipación para poder dar aviso en las organizaciones con anticipación y evitar así el incumplimiento y malestar de las mismas.